

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., 11 NOV 2020

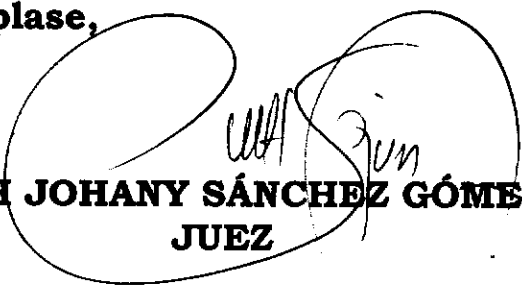
Ref.- Divisorio N° 001 – 1998 – 2821

En atención al informe Secretarial que antecede y, vencido como se encuentra el término concedido en auto del 11 de marzo de 2020 (folio 368, Cd. 1) se observa que la parte actora no cumplió con la carga procesal de diligenciar y tramitar el despacho comisorio No. 004-2019, visto a folio 330, tal y como fue ordenado como fue ordenado en auto del 17 de septiembre de 2019 (fl.327), por lo que, al configurarse las exigencias previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso. El Juzgado DISPONE:

- 1.- Declarar terminado el presente asunto, por DESISTIMIENTO TÁCITO.
- 2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en el presente asunto. En caso de existir embargo de remanentes, lo desembargado deberá ponerse a disposición de la autoridad judicial o administrativa respectiva. Oficiese.
3. Por secretaría, y a costa de la parte actora, practíquese el desglose de los documentos base de la división.
- 4.- Sin condena en costas por no aparecer causadas.
- 5.- Cumplido lo anterior, previas las anotaciones del caso envíese el expediente al Juzgado de origen para su archivo.
- 6.- Por Secretaria, asígnese una cita a la abogada Gloria Salcedo Rodríguez para que revise el proceso conforme lo pedido a folio 373

7.- Niéguese la solicitud de la demandante Lilia Esperanza de Lavalle, vista a folios 369 y 370, como quiera que no le asiste derecho de postulación y, además, porque se encuentra representada mediante abogada. (art. 73 del C.G. del P. - Dto 196 de 1.971)

Notifíquese y cúmplase,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>38</u> fijado hoy <u>12 NOV 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Edicson Manuel Linares Mendoza Secretario